



006
BOP 1044
10-2-99

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Decreto Provincial N° 186/98, y;

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se procedió a la derogación del Decreto Provincial N° 431/95.

Que esta Fiscalía de Estado había adherido al Decreto Provincial N° 431/95 dictando al efecto la Resolución F.E.N° 30/95.

Que a los fines de una correcta instrumentación normativa corresponde proceder a derogar la resolución indicada en el considerando anterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Derógase a partir de la fecha la Resolución F.E.N° 30/95.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 006/99

FISCALIA DE ESTADO – Ushuaia, 4 FEB 1999


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur